Negociado: Desarrollo Local

**ANUNCIO**

El Quinto Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa– Presidenta, ha dictado el Decreto 2019/2026, de 17 de julio, que a continuación se transcribe:

**Decreto de aprobación de la relación definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios y excluidos a la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en el Taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio, programado en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río en 2019, aprobada mediante Decreto 543 de fecha 13 de marzo de 2019**

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2017, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107 de fecha 8 de junio de 2017.

Vista la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el Plan de Actuaciones en Palma del Río para 2019, aprobada mediante Decreto 2019/543 de fecha 13 de marzo.

Visto el Decreto 2019/1876, de 27 de junio, que aprueba la relación provisional de los solicitantes que cumplen los requisitos y excluidos de la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en el taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio programado en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Rio para 2019, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 16 de julio de 2019, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo a la lista definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios y excluidos de la convocatoria, manifestando que, tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido, ésta pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en el Taller de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio programado en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río para 2019, aprobada mediante Decreto 2019/543 de fecha 13 de marzo:



Código seguro de verificación (CSV):
**6994 0278 77A1 A8AF E077**
6994027877A1A8AFE077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 17/7/2019
pie_firma_conto_dipu_01

| Nº | SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS | DNI |
|---|---|---|
| 1 | Martín Rodríguez, Sandra | *****918N |
| 2 | Quesada Cano, Francisco José | *****012L |
| 3 | Reyes Carrillo, Jesús | *****512Y |
| 4 | Rodríguez Medina, Rosario | *****044G |

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación definitiva de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión ayudas al estudio a los alumnos de los Talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para 2019 en el tablón de anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web www.palmadelrio.es.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Código seguro de verificación (CSV):
**6994 0278 77A1 A8AF E077**
6994027877A1A8AFE077
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 17/7/2019
pie_firma_conto_dipu_01